

CONVOCATORIAS

C199/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 26 de mayo de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas a estudiantes para la realización de prácticas dentro del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural para el año 2023

▪ **BDNS (código): 698429**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698429>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
- Estudiantes de Másteres oficiales.

Tanto los estudiantes de Grado como los de Másteres oficiales y de otras universidades españolas o extranjeras, NO pueden tener superada la totalidad de los créditos de su titulación para iniciar las prácticas.

Los solicitantes deberán:

- Estar registrados en la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO y realizar la inscripción en las ofertas de Campus Rural.
- Residir en el mismo municipio en el que realice las prácticas, o en municipios de similares características situados a una distancia no superior a 20 km del municipio de realización de la práctica, con el visto bueno de la Universidad.
- No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en la Normativa de Prácticas de la Universidad de Granada para la titulación en la que se ofertan las mismas (600 horas de prácticas como máximo por titulación).
- Estar al corriente del abono de los precios públicos.

Segundo. Objeto.

La concesión de ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas en cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada



en zonas rurales con problemas de despoblación contribuyendo, de una parte, al reequilibrio territorial incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional y, de otra parte, a que los estudiantes puedan completar su formación mediante la realización de prácticas académicas en el ámbito rural, en zonas con problemas de despoblación, residiendo en el mismo, conociéndolo en profundidad y conviviendo y colaborando con su gente, de modo que puedan verlo como un lugar de oportunidades para el desarrollo de su futuro profesional.

Tercero. Cuantía.

1. La dotación económica para la presente convocatoria es de un máximo de 66.000,00 €, procedentes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.14.456E.45102.
Dicha dotación económica se imputará a la aplicación presupuestaria 30.SE.23.00.02 422D 481.99 con cargo al ejercicio económico 2023.
2. El importe de la bolsa o ayuda al estudio por estudiante beneficiario será de 1.000,00 € íntegros/mes (Seguridad Social e IRPF incluidos), que serán abonados por la Universidad de Granada mediante transferencia y financiados con fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Los estudiantes deberán presentar necesariamente una solicitud por Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) dentro del plazo establecido y dirigida al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, indicando "Convocatoria Campus Rural de fecha 24 de mayo de 2023". Los interesados presentarán una única solicitud, independientemente del número de ofertas en las que se inscriban (ver punto cuarto.2).
2. Una vez presentada la solicitud por sede, los solicitantes deberán inscribirse en las ofertas en las que estén interesados a través de la plataforma de gestión de prácticas ÍCARO (programa CAMPUS RURAL). Sin la inscripción en dicha plataforma la solicitud no será válida.
3. Los estudiantes podrán inscribirse hasta en un máximo de 8 ofertas que soliciten su perfil formativo, estableciendo un orden de prioridad.
4. El plazo para solicitar las prácticas será desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada hasta el día 4 de junio de 2023.

Granada, 26 de mayo de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

